

INFORME SECRETARIAL.- La Calera, Veintitrés (23) de Junio del 2020. El día viernes diecinueve (19) de junio del año dos mil veinte (2.020) a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), venció el término del que disponían las partes Accionante, Accionada y Vinculadas para impugnar la sentencia de Tutela de fecha dieciséis (16) de Junio del año dos mil veinte (2.020), dentro del cual el Accionado CONJUNTO MONTEBELO actuando por medio de su Representante Legal y Administradora OLGA LUCÍA MOLANO PALACIOS, allego escrito en el que manifiesta hacerlo. Sigue al Despacho de la Señora Juez para proveer al respecto.

El Escribiente,

Jaime Andrés Herrera Ramírez



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

La Calera, Veintitrés (23) de Junio del dos mil veinte (2.020)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA 2020-00066-00

Accionantes. MARÍA VANESSA ARDILA ORTIZ

FIDELIA ORTIZ DÍAZ

Accionados: -CONJUNTO RESIDENCIAL MONTEBELO REPRESENTADO LEGALMENTE
POR SU ADMINISTRADORA OLGA LUCÍA MOLANO PALACIOS/ OTROS

Atendiendo al informe secretarial que antecede, así como al escrito allegado dentro del término legal por parte del Accionado CONJUNTO MONTEBELO por medio de su Representante Legal y Administradora OLGA LUCÍA MOLANO PALACIOS, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha dieciséis (16) de Junio del año en curso, **REMÍTASE** el expediente de manera escaneada en virtud a la pandemia por Covid 19, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto de que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
LA JUEZ